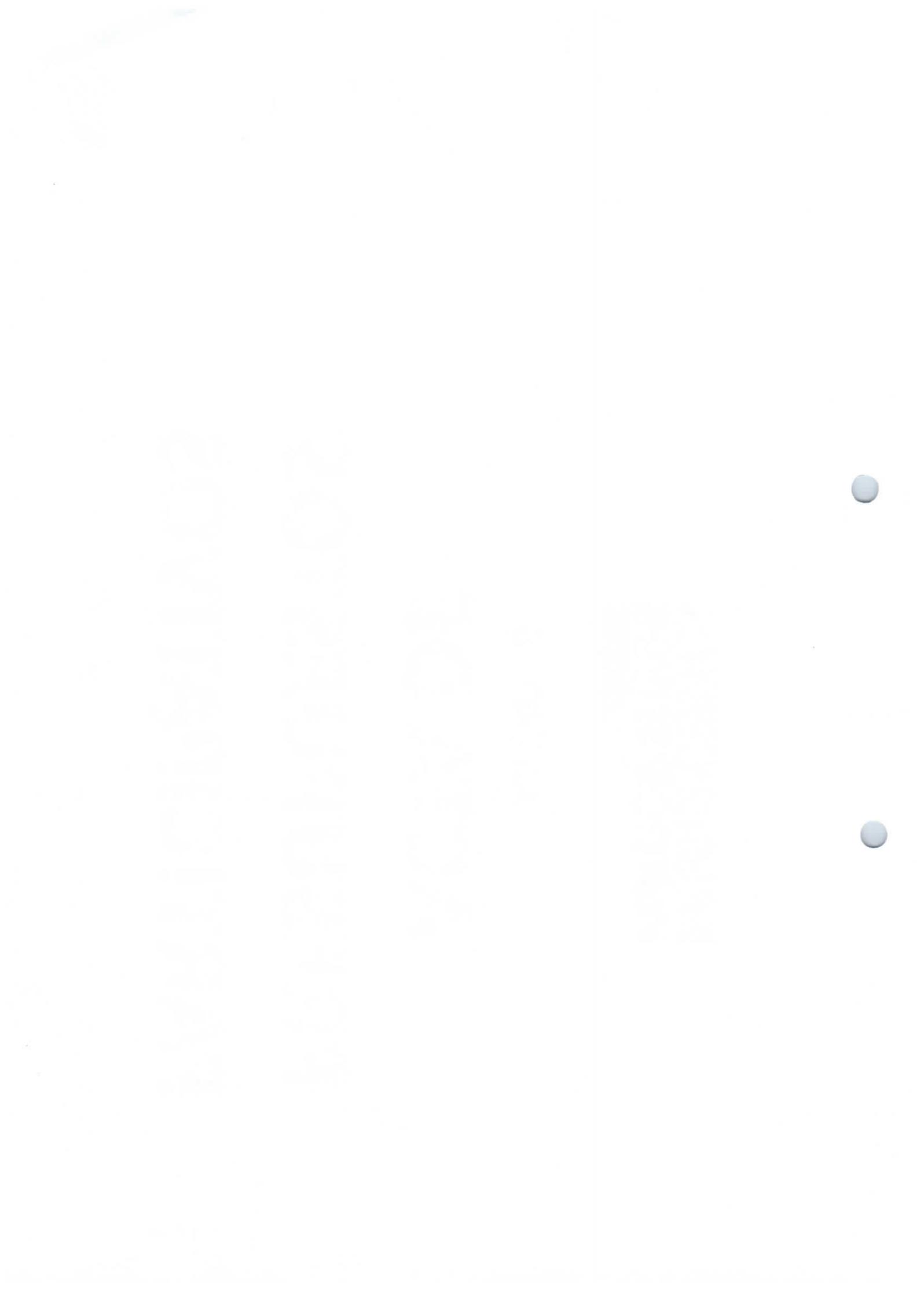


2021
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**
grande estrategia

ANEXO 16

ACTA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA CUMBAYÁ

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 6 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Cumbayá, perteneciente a la Administración Zonal Tumbaco, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Deysi Giovanna Martínez Guachamín, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma*



de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

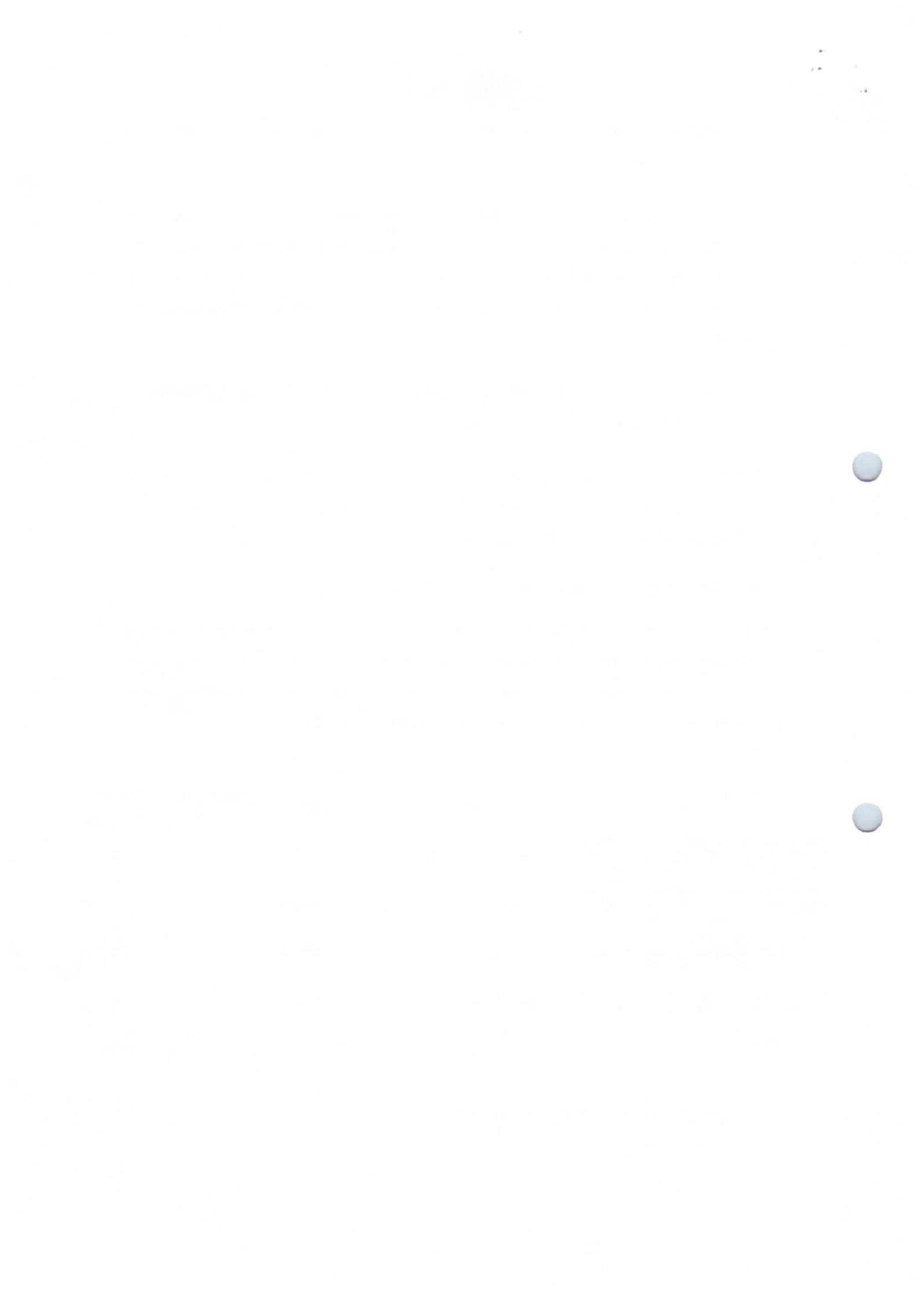
- 1.4. El Art. 1.3.87 del Libro 1.3, Titulo II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: “El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.
- 1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de Cumbayá, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
REHABILITACIÓN CALLE ANTONIO AMADOR DESDE LA CALLE LAURA VICUÑA HASTA LA CALLE JESUS DEL GRAN PODER, COMUNA DE LUMBISI, PARROQUIA CUMBAYÁ	COMUNA DE LUMBISI	\$ 25000,00		X
REHABILITACIÓN SEGUNDA ETAPA DEL PREDIO No. 392262, ÁREA RECREACIONAL DE LA URB. EL LIMONAR II Y III, PARROQUIA DE CUMBAYA	LIMONAR 2 Y 3	\$ 28763,48		X
CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA LIGA DEPORTIVA, PREDIO 279187, BARRIO CENTRO, PARROQUIA DE CUMBAYA	CENTRO	\$ 295000,00		X
CONSTRUCCION DEL SENDERO ECOLOGICO QUEBRADA YANAHURCO, PARROQUIA DE CUMBAYA	SAN JUAN BAUTISTA	\$ 20000,00		X
TOTAL		368763,48		368763,48

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-



Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
LOPEZ AVILES OCTAVIO GONZALO	1708456346	0984758086	olga0768@hotmail.es
RIVERA SPATARI MARIA PIA	1723497887	0935007365	mpiarivera@gmail.com
PADILLA YANCHA TIPAN ANGEL NOEL	0602938276	0995979610	angelpadilla@hotmail.com
NARANJO ARELLANO NANCY VIOLETA	1708503238	0998029552	violeta.naranjo@hotmail.com
PARRA TERAN JOSE ORLANDO	1704270857	0987462817	joseorlandoparrateran@yahoo.es

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: GESTIÓN COMPARTIDA / CORRESPONSABILIDAD.-

De conformidad con el artículo I.3.89 del Libro I.3, Título II y el artículo 65 del reglamento vigente a la Ex Ordenanza Metropolitana 102 *“Las administraciones zonales, a través de su Administrador Zonal, serán los responsables de suscribir los convenios de corresponsabilidad, gestión compartida y cogestión, así como aquellos que se requieran para la ejecución de obras de presupuestos participativos en territorios comunales.”*. Estos convenios se firmarán con antelación a la ejecución de la/las obra pública priorizada.

11

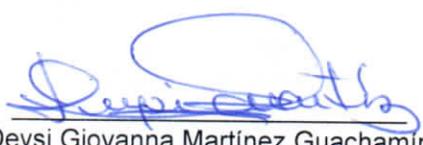


Las siguientes obras se han priorizado bajo el modelo de gestión compartida / corresponsabilidad:

Nombre del Representante que se compromete a ejecutar la obra bajo la modalidad de corresponsabilidad	Barrio donde se ejecutará la obra	Nombre de la obra priorizada	Tipo de Gestión Compartida / Corresponsabilidad

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 6 días del mes de septiembre del 2021.



Deysi Giovanna Martínez Guachamin
ADMINISTRADORA ZONAL



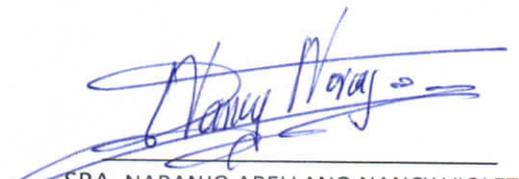
SR. LOPEZ AVILES OCTAVIO GONZALO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



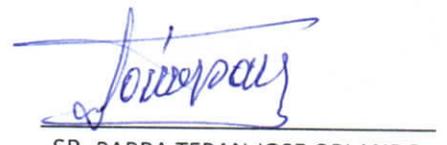
SRA. RIVERA SPATARI MARIA PIA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. PADILLA YANCHA TIPAN ANGEL NOEL
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. NARANJO ARELLANO NANCY VIOLETA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. PARRA TERAN JOSE ORLANDO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

11

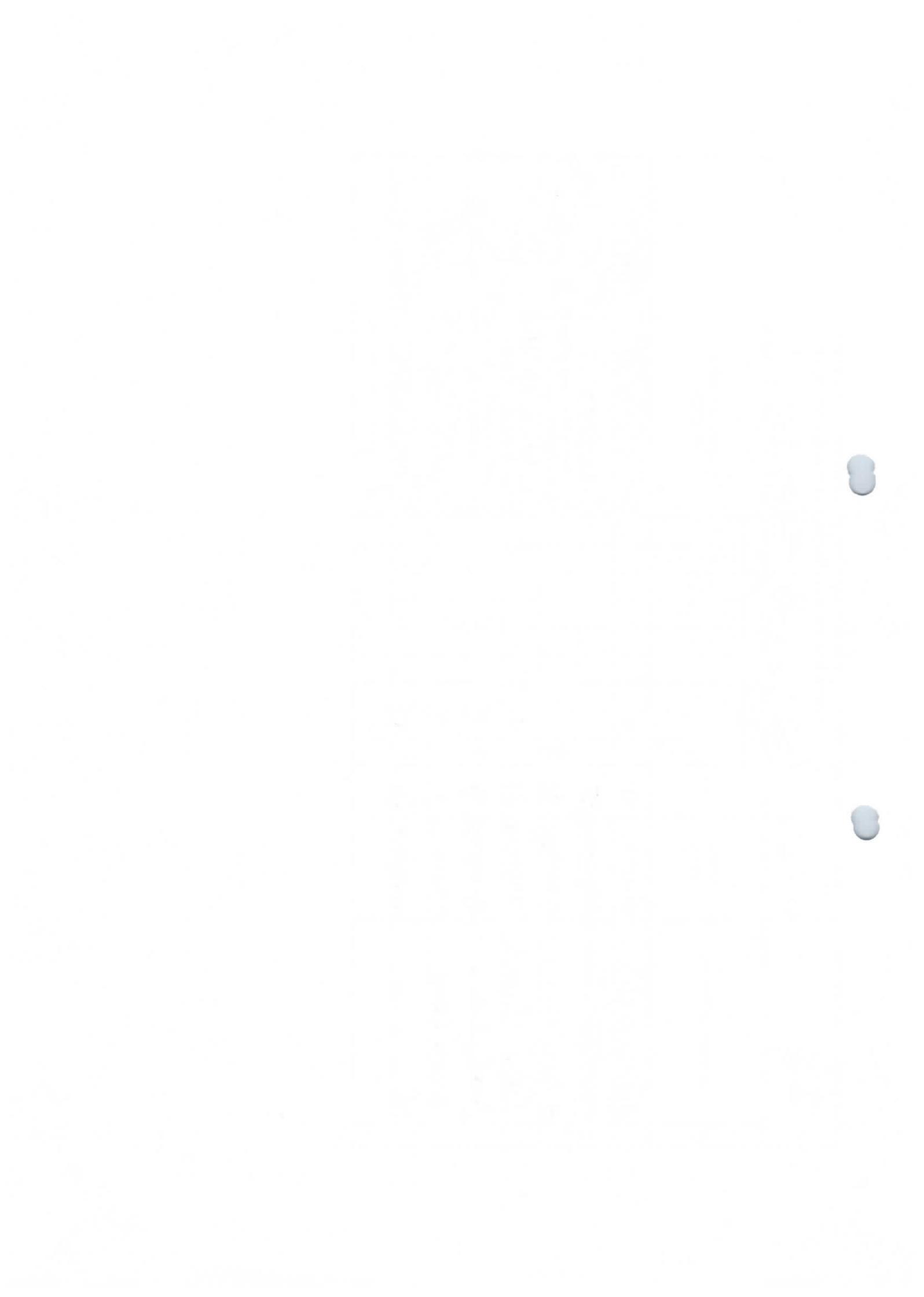


2021
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**
grande obra nro

ANEXO 11

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA PARROQUIAL



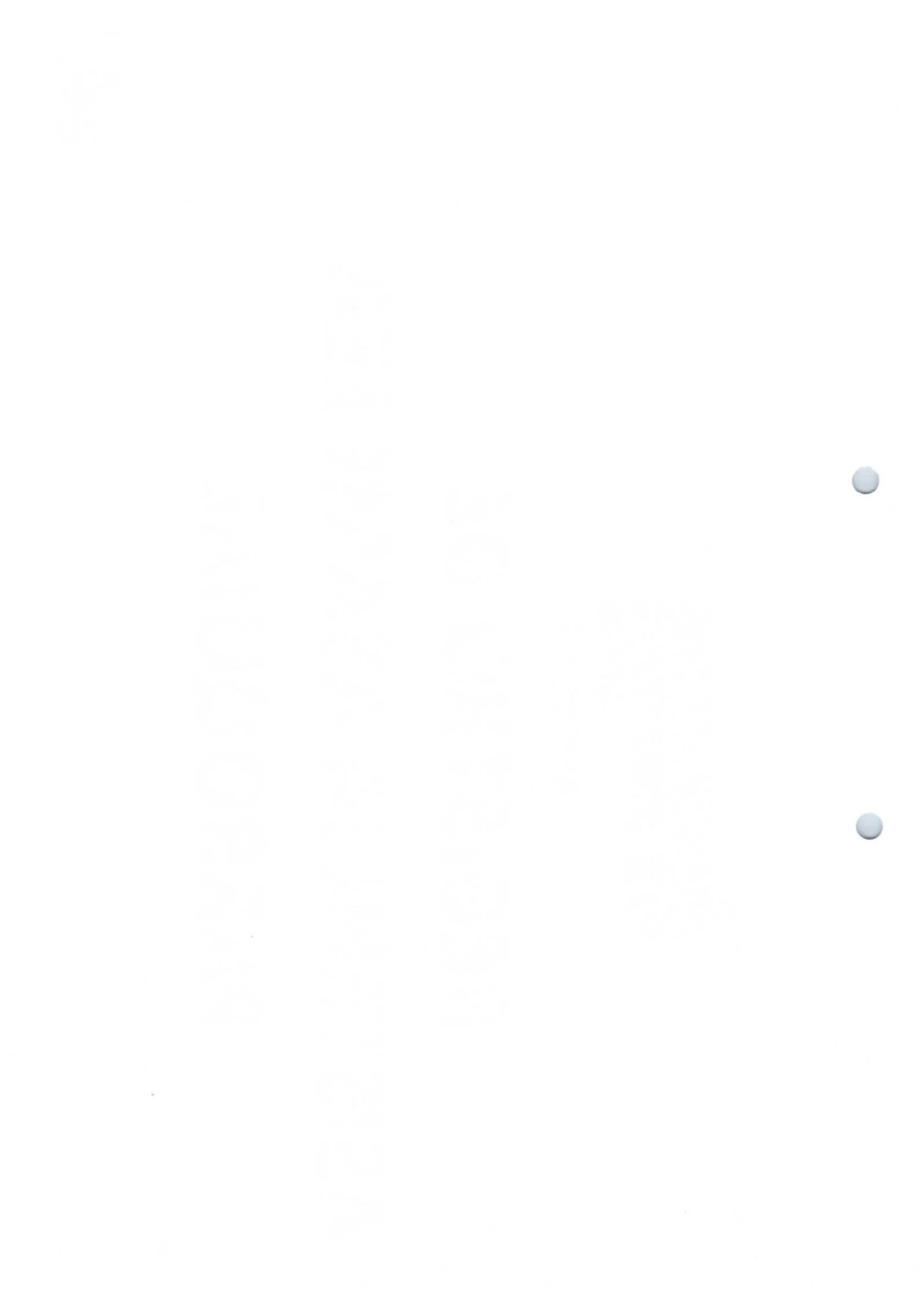


2021
**PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS**



ANEXO 12

REGISTRO DE ASISTENCIA ASAMBLEA PARROQUIAL





ADMINISTRACIÓN ZONALTUMBACO - PARROQUIA CUMBAYÁ

Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2021 - 2022

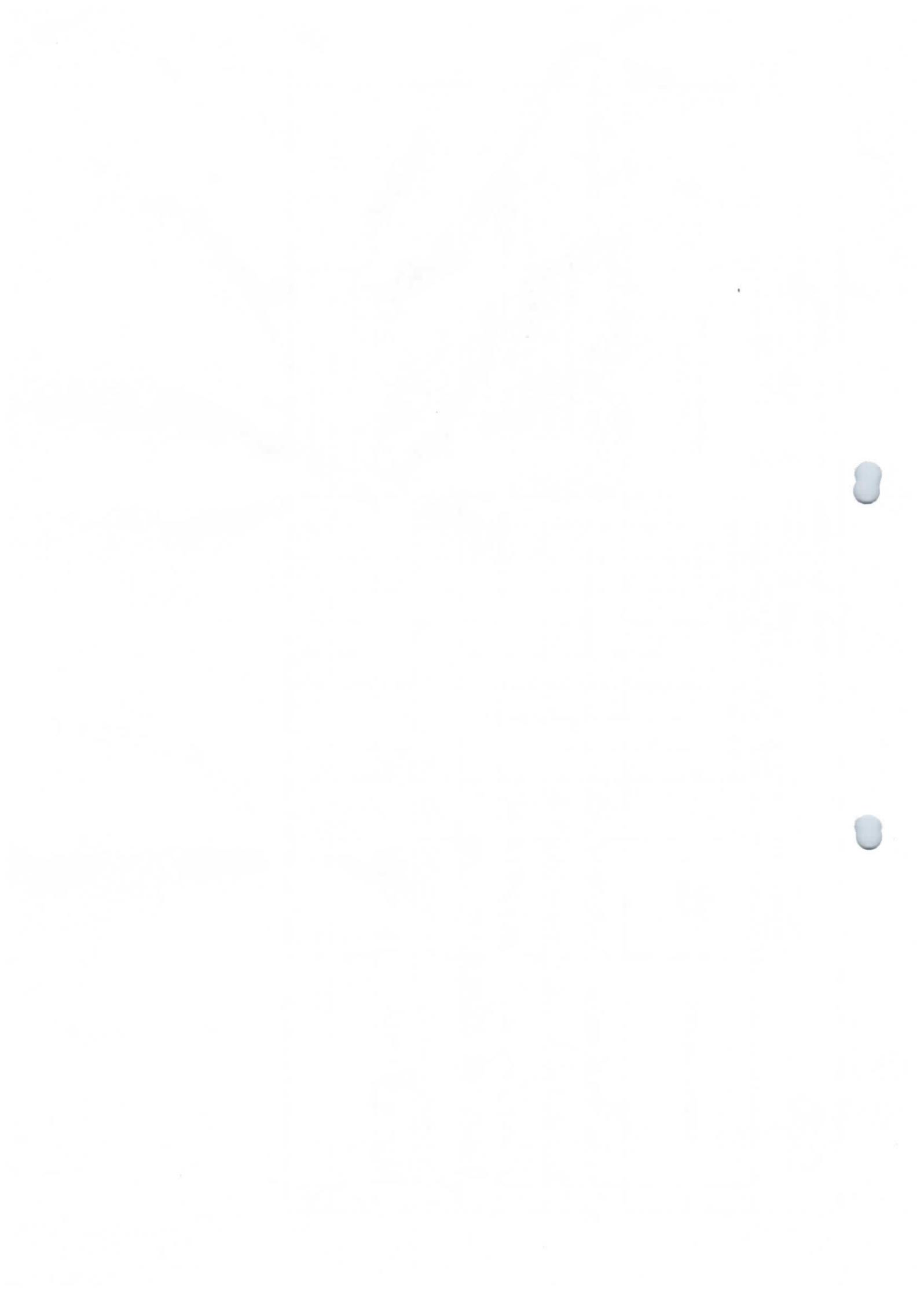
FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ASOCIACIÓN DE MUJERES-CUMBAYÁ

TEMA:

LUGAR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN					CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA		
				F	M	M	B	I	A	M			O	
				E	A	L	E	I	N	D	A	T		
				M	S	G	S	B	L	A	F	T		
				E	C	B	T	A	N	I	R	R		
				N	U	L	T	C	O	E	O	U		
				I	L	T	I	N	C	O	N	B		
				N	O			A	N	A	I	O		
				O										
1	Bertha Quijumez	1708109580	55	/									Correo: berthaqui@hotmial.com Telf: 0998594120	
2	Suan Carlos Echevarria	1717916850	37	/									Correo: suan.carlos.echevarria@hotmail.com Telf: 0991994275	
3	Roseli Saizpe	170345837	70	/									Correo: roseli.saizpe@hotmail.com Telf: 0987152410	
4	Mania Luis Velasco	171760814	33	/									Correo: manialuisvelasco@gmail.com Telf: 098258644	
5	CRISTINA COTERPEZ	171320177	43	/									Correo: alexandra.gomezrez@qto.gov.ec Telf: 099771100	
6	Nancy Naronp	17085032854	54	/									Correo: nancy.naronp@hotmail.com Telf: 0998029352	
7													Correo:	
													Telf:	
													Correo:	
													Telf:	
8													Correo:	
													Telf:	





ADMINISTRACIÓN ZONALTUMBACO - PARROQUIA CUMBAYÁ

Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2021 - 2022

TEMA:

LUGAR:

ASOCIACIÓN DE MUJERES-CUMBAYA

FECHA: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO		AUTODEFINICIÓN					CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA		
				F	M	M	B	I	M	O			D	
				E	A	S	L	I	A	N	D			
				M	C	G	B	T	I	C	E	O		
				N	U	L	T	I	C	E	O			
				I	N	I	Z	O	B	I	O			
				N	O									
1	PARRAYOBA JOSE	180424087	66	X									Correo: <i>Pararayoba Jose</i> Telf: <i>0987462817</i>	<i>Pararayoba Jose</i>
2	Wilson René CABRERA SILVA	1710622999	51	X									Correo: <i>Wilson Cabrerawilson</i> Telf: <i>0993979063</i>	<i>Wilson Cabrerawilson</i>
3	Nenny Norberto Andujar	1708503258	54		X								Correo: <i>videta.norbertoandujar</i> Telf: <i>0993028562</i>	<i>Nenny Norberto Andujar</i>
4	Angélica Ponce	1709795527	54										Correo: <i>0998781515</i>	<i>Angélica Ponce</i>
5													Correo:	
6													Telf:	
7													Correo:	
8													Telf:	

